

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—66.004.

### PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 199/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Eva María Caro Moreno, contra la empresa Panaderos Reunidos de Jávea Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.183,84 euros de principal, más 175,00 euros para intereses y 175,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—66.006.

### PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 201/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Ramón Ferrer Bisquert, contra la empresa Panaderos Reunidos de Jávea Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.482,72 euros de principal, más 220,00 euros para intereses y 220,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—66.007.

### PARVATI INVERSIONES, SICAV, S. A.

En la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Parvati Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima celebrada el pasado 15 de octubre de 2008 se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Publica Deudora.....	5.468,52
Acciones Propias a corto plazo .....	10.544.102,87
Tesorería .....	289.282,76
Inversiones financieras .....	1.150.000,00
Total activo .....	11.988.854,15
Pasivo:	
Capital .....	10.000.000,00
Reservas .....	1.228.004,34
Pérdidas y Ganancias .....	37.249,02
Acreedores varios .....	723.222,02
Hacienda Publica Acreedora .....	378,77
Total pasivo .....	11.988.854,15

Alicante, 20 de noviembre de 2008.—Don Juan Antonio Bernabéu Pérez, en su calidad de Liquidador Único. 18.057.—67.308.

### PAVIMENTOS CICEN, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 63/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Cristophe Barbosa Rodrigues y don Cedric Barbosa Rodrigues, contra la ejecutada «Pavimentos Cicen, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.735,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 10 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—65.929.

### PEDRO POZO JIMÉNEZ

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gabinete Jurídico CCOO contra Pedro Pozo Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10.11.08, por el que se declara a Pedro Pozo Jiménez en situación de insolvencia total por importe de 200 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—65.994.

### PLASTIC PRODUCCIONS, S. L.

#### (Sociedad escindida totalmente)

### THE PROJECT MUSICAL BOX, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria de la escisión)

### THE PROJECT MUSIC COMPANY, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria de la escisión y absorbente)

### MUSIC PROJECT, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

La Junta General de «Plastic Produccions, Sociedad Limitada» acordó en fecha 30 de Junio de 2008 su escisión total, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada uno de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación, «The Project Musical Box, Sociedad limitada» y «The Project Music Company, Sociedad Limitada», la cual absorberá a la sociedad «Music Project, Sociedad Limitada», cuya Junta General en la misma fecha 30 de junio de 2008 ha adoptado el acuerdo de fusión, por el que se disolverá sin liquidación, traspasando en bloque e íntegramente su patrimonio social a la citada nueva sociedad «The Project Music Company, Sociedad Limitada». Esta última adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

La escisión total y posterior fusión por absorción, se acuerdan en los términos del Proyecto de Escisión Total y Fusión por absorción suscrito por los Administradores de las Compañías en fecha 30 de Junio de 2008, donde figura el procedimiento de canje y resto de menciones legalmente exigibles. Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión y de fusión. Asimismo, durante el plazo

de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la operación de escisión total y fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—Don Joan Roselló Rubio, administrador solidario de «Plastic Produccions, Sociedad Limitada» de «The Project Musical Box, Sociedad Limitada», de The Project Music Company, Sociedad Limitada» y de «Music Project, Sociedad Limitada».—66.297. y 3.ª 21-11-2008

### PRIMER GRUPO BALDOMINOS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Pilar Buelga Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 24/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Mercedes Hidalgo Picón, contra la empresa Primer Grupo Baldominos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Primer Grupo Baldominos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 493,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Guadalajara, 31 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Pilar Buelga Álvarez.—65.931.

### PRODUCCIONES ÓPTICO DIGITALES S. A.

#### (En liquidación)

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 29 de diciembre de 2008 a las 19:00 horas en primera convocatoria y al día siguiente y a la misma hora en segunda convocatoria, en el hotel La Moraleja, avenida de Europa, número 17 (parque empresarial la Moraleja), 28108. Alcobendas, Madrid, según el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 2007.

Segundo.—Informe del Liquidador.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Propuesta de liquidación de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores socios, del derecho que tienen de examinar los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de esta comunicación.

Alcobendas. (Madrid), 7 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Francisco Javier Aparicio Carol.—66.122.

### PROMOCIONES INDUSTRIALES Y LABORALES PROINSA, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbente)

### GABINETE DE RELACIONES LABORALES, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios celebradas el día 20 de junio de 2008, aprobaron,